



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 02 de FEBRERO de 2024.-

DECRETO N° 583 (C) /

Vistos:

a) Memorándum N°5 de fecha 02.02.2024, del (a) Dirigente (a) Gremial **KATHERINA LOYOLA ALVAREZ** que comunica uso de Permisos Gremial;

b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.

c) resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

f) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al (a) Dirigente (a) que se señala:

- Doña **KATHERINA LOYOLA ALVAREZ**
hrs. de permiso que se hará efectiva los días

Dirigente Afumul 04

- 02.02.2024 desde las 12:30 hrs. hasta las 16:30 hrs.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEEP/amp.-

Distribución:

- Funcionario
 - Jefe Departamento de Personal.
 - Archivo.
- OFICINA TRANSPARENCIA
SIAPER**